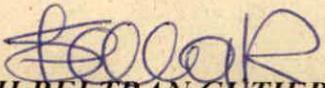


opc

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200700331-00. Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

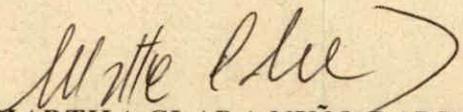

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Acláresele al joven **FREDY SANTIAGO RUIZ RODRIGUEZ** que la solicitud de suspensión del descuento de la cuota alimentaria la deberá elevar dentro del proceso en el cual se ha ordenado hacerlo.

NOTIFIQUESE,

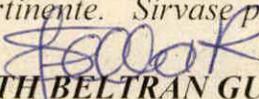

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>039</u>	
Del <u>01 MAR 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

opc

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200900714-00. Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

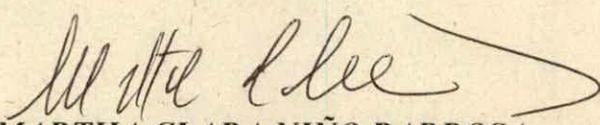
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (1) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Vuelva el proceso a Secretaría, como quiera que no hay nada para resolver.

El desglose que solicita el demandante deberá hacerse por Secretaría a costa de aquél, pues ya fue ordenado en auto precedente.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>039</u> Del <u>01 MAR 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

Se deja constancia que la fecha del presente auto es VEINTISIETE (27) de febrero de 2018.
Conste - 